

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE DR. H. C. EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE *

Ernesto Garzón Valdés

Universidad de Mainz

RESUMEN. En este texto E. GARZÓN expone las líneas básicas de su concepción de la filosofía del Derecho.

Palabras clave: E. GARZÓN, Derecho, ética, politología, perspectiva analítica.

ABSTRACT. Along these pages E. GARZÓN presents the main lines of his legal philosophy conception.

Keywords: E. GARZÓN, Law, Ethics, Politology, analytic perspective.

* Fecha de recepción: 28 de marzo de 2009. Fecha de aceptación: 28 de marzo de 2009.

OM. ATIENZA me ha sugerido que en esta ceremonia no abunde en agradecimientos y me limite a exponer brevemente mi trayectoria intelectual. Quienes lo conocen saben que es difícil negarse a cumplir sus sugerencias perentorias. Pero, esta vez, habré de obedecerle parcialmente: invertiré la secuencia de sus mandatos, no cumpliré el primero y, con respecto al segundo, procuraré respetar el tiempo que se me ha concedido.

Sé que no siempre es fácil explicar por qué hemos hecho lo que hicimos. Cuando intentamos dar una explicación de nuestro comportamiento pasado corremos el doble peligro de caer bajo la tentación de la autoindulgencia o de sufrir los extravíos del olvido. Trataré de evitar las trampas de la no siempre controlable vanidad y de la escudridiza memoria y esbozaré algunas explicaciones en un foro cuya benevolencia desde ya descuento. Cuando ello sea oportuno, formularé alguna moraleja intelectual a partir de las cuestiones que a continuación enuncio.

1. En mi larga vida, he tratado de mantener una clara conciencia de los límites de mi capacidad intelectual. Esta actitud crítica surgió ya en mis años de doctorando en Madrid. Uno de mis maestros de aquel tiempo, X. ZUBIRI, me dijo una tarde mirándome fijamente: «Sólo si uno tiene algo realmente original que comunicar, vale la pena darlo a la imprenta. Las librerías están llenas de libros inútiles por reiterativos». Durante décadas seguí estrictamente el consejo de ZUBIRI: sólo publiqué lo absolutamente necesario para iniciar y continuar una carrera universitaria. Ello me libró, quizás, de los peligros de la arrogancia juvenil pero me privó también de la posibilidad de apreciar la dimensión de mis errores y el alcance de algún eventual acierto. Moraleja: un exceso de prudencia editorial cierra las puertas a la crítica y hasta puede conducir a una poco fecunda timidez intelectual.

2. Nunca intenté formular grandes sistemas en el campo del Derecho, la ética y la politología. Especialmente en el ámbito de la ética es peligroso pretender originalidad. H. KELSEN acuñó la expresión «sistema estático» para referirse al sistema de la ética. Tenía razón: la tarea del filósofo de la moral consiste primariamente en inferir racionalmente consecuencias normativas a partir de un reducido número de axiomas. Aquí no caben intervenciones de la voluntad humana como en el caso de la legislación y de la actividad judicial o política. Por ello, no tiene tampoco cabida el historicismo en la moral y hay que andar con cuidado cuando se quiere establecer restricciones histórico-geográficas a los derechos humanos. T. HOBBS lo sabía: las llamadas leyes morales son «dictados de la razón, sólo conclusiones o teoremas». Me gusta la comparación del filósofo de la moral con el geómetra. Ella estimula la modestia y nos advierte frente al peligro de imponer el dominio de la voluntad sobre la razón, que tanto temía LEIBNIZ. Moraleja: en cuestiones de filosofía moral conviene no sucumbir a la tentación del despotismo de una supuesta voluntad creadora.

3. Pensé, pues, que en mi caso lo mejor que podía hacer era proponer algunas clarificaciones conceptuales que pudieran provocar, quizás, discusiones razonables. Toda propuesta tiene un carácter cuasinormativo: trata de influir en el destinatario de forma tal que ella o él adopte el punto de vista propuesto. Pero es sólo un intento de aproximarse a la solución de un problema que consideramos relevante o intrigante. Las propuestas no son ni verdaderas ni falsas; pueden tan sólo ser plausibles o implausibles. Y es obvio que todo juicio de plausibilidad implica una buena dosis de subjetivi-

vidad. Por ello, su pretensión de aceptabilidad es algo precaria. Depende, en no poca medida, de hasta qué punto la o el destinatario de una propuesta que consideramos plausible está dispuesta/o a otorgar plausibilidad a los presupuestos conceptuales a partir de los cuales deducimos nuestras propuestas y la fuerza de nuestros argumentos. Tomando en cuenta una bien conocida distinción de J. L. AUSTIN, podríamos decir que las propuestas poseen un sentido ilocucionario pero no siempre es posible otorgarles un sentido perlocucionario. Una cosa es proponer y otra convencer. No estoy seguro de que mis propuestas hayan sido felices en sentido perlocucionario. En todo caso, el proponer encierra algo de cortesía intelectual: la última palabra de aceptación o rechazo la tiene la o el destinatario. Moraleja: Es mejor proponer que imponer. La aceptación de una propuesta implica compartir razones: tiende a la creación de un marco argumentativo estable; la imposición no se basta a sí misma, no pierde nunca su desigual unilateralidad y mantiene, por ello, una siempre inquietante inestabilidad.

4. La elección de los temas de mis propuestas dependió, en cierto modo, de los desafíos que tuve que enfrentar para asumir aquello que J. L. BORGES llamaba el «destino sudamericano». En 1974, la expulsión de mi país por «inútil», por «prescindible», según el léxico oficial de aquellos años de terror e intolerancia, me obligó a exiliarme en Alemania y, desde el punto de vista académico, a pasar de una facultad de Derecho a un instituto de ciencias políticas. Ello implicó un cambio de los temas de consideración prioritaria. Pero, quizás, la razón más importante para la elección de mis propuestas conceptuales fue un fuerte deseo de lograr una aproximación fecunda a cuestiones de mi ambiente político y social. Me cuesta entender actitudes filosóficas radicalmente distantes de la realidad que a uno le toca vivir. Creo que esto vale con tanta más razón cuando se trata de filosofías que, como las del Derecho, la moral o la política, tienen una marcada vertiente práctico-social. Moraleja: el filósofo que no desee quedar encerrado en la blanca torre de tan mala fama, tendrá que descender a la realidad de su vecino y «facer una prosa» que éste comprenda y le ayude a orientarse en esa enigmática experiencia que llamamos vida. Y cuando no pueda hacerlo, lo mejor es callar. Así lo supieron ARISTÓTELES, GONZALO DE BERCEO y WITTGENSTEIN.

5. Si algo he aprendido de mis lecturas de los grandes filósofos es que la filosofía no es la exposición oscura de problemas que pueden ser formulados claramente. Hay que tomar en serio la claridad y la coherencia. Claridad no es trivialidad. Quienes confunden oscuridad con profundidad posiblemente olvidan que la solución de un problema tiene fatalmente un cierto matiz de simplicidad. A ellos conviene recordarles la sabia reflexión de N. GOODMAN:

«Todo esfuerzo en la filosofía por convertir lo oscuro en algo obvio es probablemente poco atractivo, pues el castigo del fracaso es la confusión y la recompensa del éxito la banalidad. Una respuesta, una vez obtenida, es aburrida y el único interés que queda consiste en seguir esforzándose para volver aburrido lo que todavía es suficientemente oscuro como para ser intrigante»¹.

Quizás algunas de mis propuestas pueden parecer banales. Sé también que el recurso a expresiones literarias puede no haber satisfecho a todos. Así, por ejem-

¹ N. GOODMAN, *Fact, Fiction and Forecast*, Indianápolis-New York, The Bobbs-Merrill Company, 1955, p. XV.

plo, la expresión «coto vedado», tomada del título de un libro autobiográfico de J. GOYTISOLO centrado en la revelación de su intimidad, resulta a veces irritante; en cambio, la referencia a las «manos sucias y Mozart», inspirada en un cuento de M. VINCENT, goza de una cierta aceptación. A pesar de todo, sigo creyendo que incorporar al no pocas veces árido lenguaje jurídico expresiones literarias alivia el espíritu y hasta puede estimular la lectura de las fuentes invocadas. Moraleja: No despreciar la ayuda del poeta: las creaciones intelectuales no surgen ni se mantienen aisladas; todas ellas se integran en lo que llamamos cultura. Esto vale también para el caso del Derecho.

6. He procurado que mis propuestas fueran formuladas desde una perspectiva que me quisiera fuera considerada como analítica si es que por ella ha de entenderse —como decía G. H. VON WRIGHT— una preocupación por

«Luchar en contra de toda forma de efectos de obscurecimiento de las palabras en la mente de las personas...»².

Cuando esta lucha se realiza en América Latina o en Europa con la mirada puesta en ese continente, no hay que olvidar que allí pasa justamente lo opuesto a lo que, según P. PETTIT, sucedía en los países de residencia de los filósofos analíticos durante buena parte del siglo XX:

«La mayoría de los filósofos analíticos vivía en un mundo en donde valores tales como libertad, igualdad y democracia mantenían un dominio indiscutible»³.

El mundo latinoamericano es muy diferente: presenta el mayor grado de injusticia social del mundo y una muy débil vigencia de los marcos normativos que regulan el comportamiento de gobernantes y gobernados.

La Corte Constitucional de Colombia ha acuñado la expresión «estado de cosas inconstitucional» para referirse a las violaciones de los derechos fundamentales en ese país. Tengo la impresión de que esta designación vale para todo el continente y que la tarea más urgente desde el punto de vista jurídico-político es lograr que las constituciones sean tomadas en serio y abstenerse durante un siglo de reformarlas.

La desconfianza ante las instituciones tiene en América Latina una tradición secular. En muchas partes de nuestro continente sigue siendo cierta la observación formulada en 1888 por el fino intelectual peruano M. GONZÁLEZ PRADA:

«Hay un hecho revelador: reina mayor bienestar en las comarcas más distantes de las grandes haciendas, se disfruta de más orden y tranquilidad en los pueblos menos frecuentados por las autoridades»⁴.

Que la ausencia del poder estatal pueda ser garantía de paz social, es algo que sin duda sorprendería a no pocos teóricos y filósofos del hemisferio norte pero no a quien esté familiarizado con nuestra precariedad institucional.

² G. H. VON WRIGHT, «Analytic Philosophy. A Historico-Critical Survey», en del mismo autor, *The Tree of Knowledge and Other Essays*, Leiden-New York-Köln, 1993, pp. 24-52, p. 50.

³ P. PETTIT, «The contribution of analytical philosophy», en R. E. GOODIN y P. PETTIT (eds.), *A Companion to Contemporary Political Philosophy*, Oxford, Blackwell, 1993, pp. 7-38, p. 10.

⁴ M. GONZÁLEZ PRADA, «Nuestros indios», en M. GONZÁLEZ PRADA, *Páginas libres. Horas de lucha*, Caracas, Ayacucho, 1987, pp. 332-343, p. 343.

Esta insuficiencia estructural trae como consecuencia la necesidad de una especie de traducción adaptativa de los temas que filósofos del Derecho trabajan en Europa o en los Estados Unidos.

Si esto es así, pienso que no es muy aventurado sugerir que la tarea de un filósofo del Derecho latinoamericano tiene que asumir una tarea doblemente complicada: por una parte, no puede dejar de tomar en cuenta, entre otros, los problemas universales de esta disciplina; por otra, tiene que tratar de desgarrar el velo de la retórica y esquivar la trampa de la ciega imitación de modas filosóficas. Contamos ya con buenos ejemplos al respecto pero no es poco lo que queda por hacer. Moraleja: No hay que propiciar el rechazo cerril del pensamiento ajeno ni estimular su frívola recepción acrítica.

7. Quizás ZUBIRI no tenía toda la razón. Especialmente en el campo de la ética, la política y el Derecho, suele no ser inútil reiterar lo ya conocido. Por el contrario, a menudo es aconsejable y hasta necesario reiterar o reformular los llamados «lugares comunes». Actualizar viejas reflexiones puede ser una vía eficiente para despertar y agudizar la percepción de los problemas y buscar las soluciones adecuadas. Hay perennes discusiones acerca de la naturaleza de la moral, del concepto de Derecho o de las reglas del juego social. Y los más estimulantes argumentos suelen ser reformulaciones de antiguos pensamientos. Me doy por satisfecho si he logrado ser un pasable reformulador. No mucho más pedía GOETHE cuando aconsejaba repensar lo ya pensado. Moraleja: No toda reiteración es vana ni toda innovación fecunda.

* * *

Para terminar, permítaseme formular tres breves consideraciones (esta vez sin moraleja), con las que llegaré al, desde Moisés, atractivo número diez.

8. La primera de ellas se refiere a una agradable sorpresa que tuve hace ya decenios cuando en el *campus* de esta universidad vi una placa recordatoria de Jorge Juan, el marino científico compañero de A. DE ULLOA con quien escribiera unas memorables *Noticias secretas de América*. Conozco pocas descripciones tan correctas de la defectuosa administración colonial como ésta, que fuera luego hábilmente utilizada por Londres para estimular la independencia. Cuando la leí pensé que buena parte de los males político-sociales criticados por estos marinos fueron luego celosamente cultivados por las clases dominantes en las nuevas repúblicas. Con respecto al papel de los jueces en la Lima colonial valga el siguiente párrafo:

«La confianza en que viven los jueces inferiores de que sus delitos no llegarán a confirmarse como tales en los tribunales, no tienen reparo en cometerlos, ni en perderles el temor: olvidarse de la justicia, y no tener por objeto de su conducta otra cosa más que el adelantamiento de su propio interés es la práctica de ellos, y toda vez que lo consigan, no les importa que sea justo o injusto el medio de que se valen para ello»⁵.

«Estos son los pasos y términos que siguen precisamente los negocios de justicia en las Audiencias y todo proviene [...] del negocio oculto que tienen entre sí los jueces, los comerciantes y los ministros; pero aun cuando estos no hicieran comercio alguno, bastarían los obsequios que reciben para hacer disimulables los agravios de los que gobiernan, y apocar las culpas de todos los demás»⁶.

⁵ Jorge Juan y A. DE ULLOA, *Noticias secretas de América*, Madrid, Turner, s/d, dos volúmenes, vol. 2, p. 476.

⁶ *Ibid.*, p. 478.

Hasta qué punto esta forma de administrar justicia sigue siendo vigente en buena parte de América Latina es algo que dejo aquí como cuestión abierta aunque creo que quienes me conocen adivinarán mi respuesta.

Ya entonces me pareció que la vinculación de Jorge Juan con Alicante era un buen presagio de una mayor relación intelectual de esta universidad con América Latina. Y así ha sucedido gracias, en buena medida, a la actividad del Seminario de Filosofía del Derecho que mantiene una fecunda cooperación de enseñanza e investigación con centros universitarios latinoamericanos desde México hasta Chile y Argentina.

9. Mi segunda consideración se refiere a una sabia reflexión de SÉNECA cuando decía que lo debido no se agradece: se agradece lo gratuitamente otorgado. Por ello, si ahora intento hacer un balance entre lo merecido y lo gratuito, como no hay duda que lo segundo supera ampliamente lo primero, sólo me cabe agradecer el honor que hoy se me dispensa y comparto con colegas y amigos de valía intelectual y humana. Se agradece con palabras y hechos: aquéllas las pronuncio ahora; de los otros dará cuenta mi futuro.

10. Tercero: Es difícil precisar en qué momento se inició mi relación entrañable con los profesores de filosofía del Derecho de esta universidad. Sólo sé que se remonta a los primeros años de mi exilio. Dar nombres ahora significaría no sólo correr el riesgo del injusto olvido sino de cansaros con una larga lista en la que tendría también que detenerme para explicar relaciones y méritos. Valga pues mi más sincero agradecimiento a todos ellos y un estrecho abrazo que los abarque a todos.

Como sé que para el otorgamiento de toda distinción académica no basta con proponer sino que también es necesario contar con la aprobación de lo propuesto, quiero expresar también mi reconocimiento a las autoridades de la Universidad de Alicante que han hecho posible que hoy me sienta gratuitamente honrado y me proponga procurar en lo que resta que la realización de lo debido contribuya a reducir la magnitud de lo gratuito.